



**RESOLUCION DE ALCALDIA N° 450-MDBSH**

Banda de Shilcayo, 29 de noviembre de 2017.



**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO**

**VISTO:**

El Informe N° 130-2017-MDBSH/GAFYR, remitido por la Gerencia de Administración Finanzas y Rentas, solicita la aprobación de rol de vacaciones mediante acto resolutivo (periodo 2017) para el año 2018, del personal de confianza, Nombrados y Contratados que se encuentran bajo el Régimen del D.L. N° 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, de la Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y su autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al Ordenamiento Jurídico, de conformidad con lo que establece el artículo 2° del Título preliminar de la Ley 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades";

Que, mediante D.L. N° 276, "Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público: Concordado Decreto que regula en su Capítulo IV Derecho de los Servidores Públicos, art. 24°, ítem "d" – Los trabajadores tienen derecho a gozar anualmente de 30 días de vacaciones remuneradas salvo acumulación convencional hasta dos (02) períodos;

Que, según el art. N° 102° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, las vacaciones anuales y remuneradas establecidas en la Ley, son obligatorias e irrenunciables, se alcanzan después de cumplir el ciclo laboral y pueden acumularse hasta dos periodos de común acuerdo con la Entidad, preferentemente por razones de servicio. El ciclo laboral se obtiene al acumular doce meses de trabajo efectivo, computándose para éste efecto las licencias remuneradas y el mes de vacaciones cuando corresponda;

Que, según el artículo N° 103° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Las Entidades Públicas aprobarán en el mes de Noviembre de cada año el Rol de Vacaciones para el año siguiente, en función del ciclo laboral completo, para el cual se tendrá en cuenta las necesidades del servicio y el interés del servidor. Cualquier variación posterior de las vacaciones deberá efectuarse en forma regular y con la debida fundamentación;

Siendo necesario **APROBAR EL ROL DE VACACIONES** del Personal de Confianza, Nombrados y Contratados que se encuentran bajo el Régimen del D.L. N° 276-Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público de la Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo, para el Ejercicio Fiscal 2018; a fin de otorgarle al trabajador el derecho que le corresponda de acuerdo a Ley;

Que, estando a lo expuesto y en uso de sus facultades que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades;

**RESUELVE:**

*[Firma manuscrita]*  
 Gonzalo G. Gonzales Gonzales  
 ALCALDE  
 C.I. 98447237





**ARTICULO PRIMERO:** APROBAR EL ROL DE VACACIONES, para el AÑO 2018, del Personal de Confianza, Nombrados y Contratados, que se encuentran bajo el Régimen del D.L. N° 276-Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público; la misma que se anexa a la presente Resolución.

**ARTICULO SEGUNDO:** ENCARGAR, al Área de Recursos Humanos, velar por el cumplimiento de la misma.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

*[Handwritten signature]*  
 Gonzalo G. Gonzales Gonzales  
 ABOGADO  
 CASM N° 23

*[Handwritten signature]*  
 Los Antonio Neira León  
 ALCALDE

LAN/A-MDBSH  
 PIHS/S.G  
 AL  
 C.c  
 GM  
 GAFYR  
 INTERESADOS  
 ARCHIVO

